



TE QUIERO
VALPARAÍSO

SE EL CAMBIO
QUE VALPARAÍSO NECESITA

Postula desde el 01 de abril al 31 de mayo 2024

www.fbuenpuerto.cl

BASES

Convocatoria 2024



1. ANTECEDENTES / PRESENTACIÓN

Fundación El Buen Puerto pretende ser un vehículo de estímulo para el desarrollo personal y profesional de los habitantes de Valparaíso, fomentando la formación de emprendimientos con impacto para que los porteños aspiren libremente a valerse por sí mismos y, al mismo tiempo, a generar valor social.

En esta segunda versión buscamos que los jóvenes identifiquen cuáles son las acciones que mejoran la calidad de vida de las personas y de la ciudad como un todo, para reconocerlos y potenciarlos y, así, crear conciencia de que muchos problemas locales pueden ser eficazmente resueltos por comunidades organizadas y liderazgos positivos.

Para esto, Fundación El Buen Puerto cuenta con alianzas estratégicas con prestigiosas instituciones académicas y de formación, además de organizaciones públicas y privadas de la sociedad civil; todas, entidades reconocidas en el ecosistema emprendedor local. Estas alianzas serán fundamentales para acompañarnos en la entrega de herramientas y habilidades mediante las mentorías, capacitaciones y charlas.

En el contexto señalado, el presente documento detalla los márgenes y normas que regirán la convocatoria, selección y ejecución de los proyectos postulados a la segunda versión de la convocatoria Te Quiero Valparaíso.

Al momento de postular, confirman que la información entregada es válida y que no omiten datos relevantes de la o los postulantes que pudieran significar la invalidación de su participación en esta convocatoria.

2. OBJETIVO

El objetivo de la convocatoria es promover el emprendimiento de ideas con impacto, el talento local, la perseverancia, el esfuerzo, la ética, el sentido social, el valor de la libertad y la creatividad de nuestros jóvenes líderes, destacando e incentivando su capacidad para producir cambios positivos para su comunidad y en sus propias vidas.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL PROGRAMA?

Emprendedores y jóvenes líderes entre los 18 y los 39 años, residentes o no en la ciudad de Valparaíso, pero que propongan proyectos que impactan positivamente a la comuna.

Las personas que postulan no quedan excluidas de participar en convocatorias futuras del programa, salvo que hayan sido seleccionados dentro de los tres proyectos ganadores de la versión anterior.



4. ¿QUÉ PROYECTOS SE PUEDEN POSTULAR?

Son objeto de postulación aquellos emprendimientos, proyectos o ideas de negocio (con o sin fines de lucro) que produzcan un impacto positivo en la comuna de Valparaíso mediante cuatro áreas de acción que se abordan en el programa:

1. **Cultura**
2. **Medio Ambiente**
3. **Ciencia y Tecnología**
4. **Deporte.**

En Fundación El Buen Puerto, entendemos el impacto positivo como las consecuencias (positivas) que una acción, proyecto o evento tiene en el entorno en que se ejecuta. De la misma manera, este impacto puede categorizarse como social, medioambiental y económico, según la naturaleza de dichas consecuencias.

Además, considerar los siguientes tópicos de interés para orientar a los postulantes a desarrollar soluciones que atiendan a problemáticas que, como ciudadanos de Valparaíso, creemos son prioritarios:

A) Educación, B) Seguridad, C) Patrimonio D) Conciencia marítima, E) Salud, F) Espacio público, G) Transporte, H) Vivienda, I) Economía circular, J) Adulto Mayor, K) Trabajo, L) Innovación.

Cabe considerar que estos no son todos los tópicos de interés existentes, por lo que el proyecto puede no pertenecer a uno de estos.

Los emprendimientos o proyectos que se postulen deberán contar, a lo menos, con un diseño preliminar. Esto significa que debe existir una correcta identificación de la problemática, una serie de acciones que permitan atacar la problemática (solución) y una estimación del impacto y resultados que generará su ejecución.

5. ¿CÓMO POSTULAR?

Cada participante deberá ingresar su postulación como persona natural y llenar el formulario web que se habilitará para este proceso. En este formulario se deberá ingresar toda la información que se solicita del postulante y proyecto para que este sea admitido para ser evaluado por el jurado.

Respecto a los ítems de información a solicitar, estos varían según la etapa de postulación. En la primera etapa (01 de abril al 31 de mayo de 2024) se llevará a cabo la convocatoria abierta, es decir, todos quienes cumplan los requisitos de estas bases, pueden postular. En esta etapa se seleccionarán 20 finalistas, los cuales, luego de recibir sus mentorías y capacitaciones (detalle en la sección 8- Etapas de la convocatoria), deberán repostular su proyecto en una segunda etapa de postulación (19 de agosto al 09 de septiembre de 2024).

En esta etapa se llevará a cabo la convocatoria cerrada, es decir, solo podrán postular los proyectos seleccionados en la primera.



La información por solicitar para la primera etapa es la siguiente:

1. Preguntas de identificación del postulante y del proyecto.
2. Preguntas abiertas (máximo 500 caracteres de extensión)
 - a. Descripción breve del proyecto
 - b. ¿Cuál es el impacto que tu proyecto produce para la comuna de Valparaíso?
 - c. ¿El proyecto cuenta con la participación de otros actores?
 - d. ¿Cómo se justifica el uso del presupuesto disponible?
3. Resumen Ejecutivo del proyecto/ idea de negocio con impacto (máximo 2 planas de extensión, formato PDF).
4. Video tipo pitch (máximo 2 minutos de extensión, formato mp4).
5. Encuesta

Para la segunda etapa se agregan las siguientes solicitudes de información:

6. Planilla de Presupuesto
7. Planilla de Plan de Trabajo
8. Cotizaciones de respaldo
9. Convenios, cartas de compromiso y otros

El detalle de las solicitudes de la segunda etapa estará disponible para los proyectos seleccionados y será informado de manera oportuna a medida que avancen las etapas.

5.1 CATEGORÍAS

Se admitirán postulaciones en 3 categorías:

- a) Proyectos individuales (una persona),
- b) Proyectos grupales (2 o más personas)
- c) Proyectos en representación de una comunidad o grupo de la sociedad civil de Valparaíso.

En la categoría b) proyectos grupales, es importante precisar que se debe contar con un líder y representante del proyecto, el cual será el único canal de comunicación definido entre el equipo del programa Te Quiero Valparaíso y los postulantes.

Adicionalmente, para la categoría c) en representación de una comunidad o grupo de la sociedad civil de Valparaíso, el postulante deberá presentar el patrocinio y respaldo explícito de la comunidad o grupo de la sociedad civil que representa para el proyecto; además de que este grupo debe estar debidamente reconocido por la autoridad correspondiente. (este ítem será validado a través de un anexo adjunto en el formulario de inscripción del punto anterior).



6. PLAZO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones estarán disponibles en la página web www.fbuenpuerto.cl desde las 00:00 horas del 01 de abril de del 2024 y hasta las 23:59 horas del día 31 de mayo del 2024. La apertura de las postulaciones será informada desde las redes sociales de la Fundación, las cuales serán los canales de comunicación oficiales del programa Te Quiero Valparaíso. Instagram: @fbuenpuerto y Facebook: Fundación El Buen Puerto.

7. CRITEROS DE EVALUACIÓN / SELECCIÓN

Criterio de evaluación	Descripción
Identificación del Problema	<p>En este criterio se evaluará si el problema representa una real necesidad dentro del entorno en que se desarrollará el proyecto, en la ciudad de Valparaíso. En este marco, se considerará relevante la elaboración, por ejemplo, de un análisis FODA que permita identificar cada uno de estos factores.</p> <p>Se valorará la capacidad de abstracción, análisis, síntesis, además de la capacidad de investigación y la capacidad de identificar, plantear y resolver problemas.</p>
Proyección en el tiempo	<p>En este criterio se debe evaluar el alcance real que tendrá el proyecto y la continuidad de este, a largo plazo. Se tendrá especial consideración hacia aquellos proyectos que presenten modelos replicables y que sirvan de ejemplo a la sociedad.</p> <p>Para ello se debe medir si la iniciativa contempla una correcta capacidad para organizar y planificar en el tiempo.</p>
Innovación	<p>Se evaluará el ingenio y la capacidad creadora de los participantes.</p> <p>Para ello, se pondrá especial atención a aquellos proyectos que tengan la capacidad de aplicar conocimientos en el área de estudio y muy especialmente la capacidad de investigación.</p>
Viabilidad	<p>Se evaluará la capacidad y posibilidad de llevar a cabo con éxito una iniciativa. Implica evaluar diversos aspectos, como la factibilidad técnica, económica, operativa y legal, para determinar si el proyecto alcanzar sus objetivos previstos. la viabilidad de un proyecto implica analizar si es práctico, deseable y realizable dentro de los recursos y restricciones disponibles.</p>



Criterio de evaluación	Descripción
Vínculos y trabajo en red	Se evaluará la capacidad de trabajo asociativo y colaboración con socios estratégicos, ya sea de su área de conocimiento o de otra área presente en el ecosistema de Valparaíso y que ayuden en la concreción del proyecto.
Presupuesto	Debemos medir que el presupuesto presentado se ajuste a las necesidades para que la implementación, en forma y tiempos, permita dar cumplimiento a la meta de impactar positivamente en la comunidad.
Impacto en la Comunidad: - Alcance de impacto	Debemos evaluar el impacto positivo que este proyecto producirá de manera efectiva y en qué medida mejorará la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Valparaíso. Este criterio permitirá medir cambios en la población mediante las distintas soluciones a problemas específicos.
Competencias comunicativas	Se evaluará la capacidad de desenvolverse de forma adecuada y eficaz entre sus pares, mentores y la comunidad, así como también el desarrollo de habilidades blandas del emprendedor. Para ello se requiere medir la comunicación oral y escrita, las habilidades interpersonales de quien dirige la iniciativa y la capacidad de motivar y conducir a metas comunes a todos los integrantes, directos e indirectos, del proyecto.
Participación	Se evaluará la iniciativa de los postulantes, su motivación por aprender, su constancia y su participación en las actividades propias del programa Te Quiero Valparaíso.



8. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

8.1 Postulación (01/04 al 31/05 2024):

Las postulaciones estarán disponibles en la página web www.fbuenpuerto.cl desde las 00:00 horas del 01 de abril de del 2024 y hasta las 23:59 horas del 31 de mayo del 2024. La apertura de las postulaciones será informada desde las redes sociales de la Fundación, las cuales serán los canales de comunicación oficiales del programa Te Quiero Valparaíso. Instagram: @fbuenpuerto y Facebook: Fundación El Buen Puerto.

Adicionalmente se habilitará un periodo de consultas entre 01 al 13 de mayo del presente año. Para tales efectos se dispondrá del correo electrónico contacto@fbuenpuerto.cl.

8.2 Charla abierta e intervenciones (15/04 al 31/05 de 2024):

Se realizarán intervenciones y una charla abierta con el objetivo motivar a postular a quienes tengan ideas o emprendimientos con impacto y quieran participar de la convocatoria; además de informar sobre sus características, requisitos y presentación del formulario de postulación. En la Charla abierta contaremos con la presentación de distintos Gestores de cambio locales y otros referentes que hablarán desde la experiencia en el emprendimiento con impacto.

La asistencia a la charla se premiará con una bonificación en la evaluación del proyecto si el postulante asistió a la jornada. La fecha de la Charla abierta será informada de manera oportuna mediante los canales de comunicación de la Fundación.

8.3 Proceso de selección 1 (10/06 al 28/06 de 2024):

Todos los proyectos postulados serán evaluados por un jurado compuesto por profesionales pertenecientes a las instituciones académicas y organizaciones líderes en el ecosistema emprendedor de la Región de Valparaíso.

De la evaluación del jurado se seleccionarán los 20 mejores puntajes. En caso de existir puntajes iguales en el corte, el jurado deberá resolver un desempate utilizando un método de común acuerdo.

Estos 20 seleccionados serán beneficiarios de una mentoría personalizada con un profesional experto en el área del proyecto (cultura, medioambiente, deporte o ciencia y tecnología), además de charlas exclusivas en distintos temas de interés de los emprendedores (finanzas, metodologías de diseño de proyectos, postulación a fondos, entre otros.).

La coordinación de la convocatoria se dirigirá a cada postulante para informarle si fue seleccionado o no, además de disponer un horario para la revisión y retroalimentación de su postulación.

8.4 Mentorías y charlas cerradas (01/07 al 30/08 de 2024):

El grupo de 20 proyectos seleccionados recibirá 6 horas de mentoría personalizada impartida por un experto en la materia del proyecto, con el cual revisarán la postulación y el proyecto para identificar y trabajar en oportunidades de mejora, además de desarrollar el presupuesto y plan de trabajo a presentar en la segunda etapa de postulación. Será responsabilidad tanto del mentor como del postulante el coordinar y ejecutar las sesiones en los plazos definidos.

En cuanto a las charlas y/o talleres, estos son complementarios a las mentorías y tiene como objetivo reforzar las habilidades y herramientas de los proyectos durante el proceso.

La modalidad de participación en las mentorías dependerá de la coordinación entre el postulante y el mentor, mientras que, para las charlas cerradas, estas se realizarán por la plataforma zoom y serán informadas oportunamente una vez seleccionados los proyectos finalistas.

Es requisito para continuar al segundo proceso de selección el haber asistido al 80% de las horas de mentorías y charlas cerradas, por lo que el participante solo puede ausentarse a una de estas instancias (1 sesión de mentoría y 1 charla cerrada). En caso de que presente algún inconveniente de fuerza mayor, deberá justificar la eventual inasistencia al correo electrónico contacto@fbuenpuerto.cl.

8.5 Proceso de selección 2 (09/09 al 24/09 de 2024):

Una vez culminada la etapa de mentorías y charlas cerradas, los 20 seleccionados deberán presentar una postulación del proyecto en su versión mejorada producto de las mentorías y capacitaciones.

Esta nueva postulación debe realizarse a través de un nuevo formulario que estará disponible en la página web de la Fundación e incluirá la solicitud de información presentada en el punto 5 de las presentes bases. Luego de finalizadas las mentorías, los proyectos tendrán un plazo máximo para enviar nuevas versiones del proyecto. En esta última etapa y tras la revisión de las nuevas versiones de proyectos, tres serán los proyectos ganadores.

Las evaluaciones se realizarán en base a los criterios de evaluación ya señalados en el punto 7 de las presentes bases y serán realizadas, nuevamente, por un jurado experto en los temas que comprende esta convocatoria.

Los tres proyectos ganadores corresponderán a quienes hayan obtenido los tres puntajes más altos en la evaluación del jurado. Al igual que en el proceso de selección 1, en caso de existir puntajes iguales en el corte, el jurado deberá resolver un desempate utilizando un método de común acuerdo.

Los emprendedores participantes y aquellos que hayan sido destacados en el proceso, se comprometen a participar activamente en la Red de Gestores de Cambio, comunidad en desarrollo de jóvenes líderes locales y serán invitados a difundir su proyecto para su correspondiente puesta en marcha.



9. PREMIOS

El monto total por otorgar en esta primera versión del programa Te Quiero Valparaíso corresponde a un monto máximo de \$12.000.000 de pesos, los que serán distribuidos en partes iguales entre los tres proyectos ganadores. Es decir, que cada uno de ellos recibirá un total de hasta \$4.000.000 de pesos bruto por proyecto.

En cuanto al financiamiento y la rendición de gastos por parte de los seleccionados:

- La entrega de los fondos se hará por hitos y será definida en conjunto entre la Coordinación del programa y el líder de proyecto en base a la estructura de cada proyecto, su detalle de presupuesto y plan de trabajo.
- La entrega de fondos estará sujeta al cumplimiento del presupuesto, las actividades y los objetivos presentados en los documentos del proyecto.
- Los hitos de pago y condiciones generales de rendición de cuentas serán establecidos en un convenio legalizado y firmado entre la Fundación Buen Puerto y los representantes de cada proyecto seleccionado.

El premio es de carácter personal e intransferible respecto a los ganadores.

10. RENDICIÓN DE GASTOS

Las rendiciones de gastos deberán ser registradas en el documento “Seguimiento proyectos TQV 2024” el cual será entregado a los líderes de proyecto en conjunto con el convenio una vez resulte ganador de la convocatoria, momento en que se acordará la periodicidad de entrega de este seguimiento. El documento deberá acompañarse de la digitalización de todas las boletas o comprobantes de pago y estos deberán cargarse en una carpeta compartida digital que la Fundación pondrá a disposición para estos propósitos.

De igual manera, el proyecto deberá custodiar la copia original de las boletas en caso de que sea necesario recurrir a ellas. Dichos comprobantes no podrán contener borrones o enmiendas, ya que ello las inhabilita a ser presentadas en la rendición.

Al mismo tiempo, esta rendición será relevante para la liberación de los fondos, ya que se revisará la rendición de gastos de cada hito del proyecto y en función del cumplimiento de los objetivos declarados en el presupuesto y plan de trabajo para ese hito, se determinará si se habilitan los fondos para el hito siguiente.



El dinero entregado no podrá ser utilizado en otras actividades o adquisiciones que no se encuentren aprobadas en el presupuesto adjunto en la postulación, previa autorización de la Coordinación de la convocatoria.

No será posible entregar recibos simples como evidencia de gasto de los fondos.

Los documentos aprobados como evidencia de los distintos gastos podrán ser:

1. Boletas de ventas y servicios con detalle de la compra o servicio.
2. Boletas de honorarios con detalle del servicio.
3. Facturas con detalle de la compra o servicio.

10.1 Gastos pertinentes:

- Pago de servicios personales o profesionales (por ejemplo, servicios de diseño, desarrollo de software, sitio web y/o redes sociales)
- Arriendos de maquinaria.
- Arriendo de inmuebles.
- Compra de insumos y materiales
- Pago de servicios de administración (por ejemplo, internet, impresiones, licencias)
- Compra de activos de inversión (por ejemplo, equipamiento para la operación)

10.2 Gastos no pertinentes:

- Compra de activo fijo que no tenga directa relación con el proyecto.
- Compras realizadas con tarjeta de crédito.
- Boletas que no contengan el detalle de las compras realizadas.
- Boletas que contengan contenido ilegible.
- Boletas o facturas en las que se haya acumulado puntos promocionales (por ejemplo, punto Cencosud).
- Boletas que indiquen compra o consumo de alcohol.
- Boletas que contengan pagos de propinas u gastos no respaldados.
- Contratación de seguros médicos y/o complementarios.
- Contratación de personal.

Esta es una lista con aspectos básicos. Los gastos realizados deberán ser aprobados por el equipo organizador. El detalle, será analizado caso a caso de ser necesario.



10.3 Honorarios

Las personas que participen o que formen parte en el emprendimiento o proyecto que ha postulado solo podrán recibir honorarios o remuneraciones a través de boletas de honorarios o liquidación de sueldo emitidas a la persona jurídica que participó en la ejecución del proyecto y no podrán superar el 20% del presupuesto total solicitado.

Es decir, si como ejecutor de alguna o varias actividades del proyecto desea recibir una remuneración o un honorario, será el proyecto seleccionado quien deberá contratar sus servicios a través de una empresa u organización.

La Fundación no recibirá boletas de honorarios por estos conceptos ni tampoco contratará laboralmente a personas para la ejecución del programa, lo cual es de exclusiva responsabilidad del postulante. En ningún caso y en ninguna circunstancia, la ejecución del proyecto es llevado a cabo por la Fundación ni ninguna empresa o entidad en su nombre.

Para lo anterior, la persona jurídica que contrata los servicios profesionales debe estar debidamente constituida al momento de recibir los fondos, el giro debe corresponder a los servicios solicitados por el proyecto y el origen de dicha solicitud debe ser acorde a las necesidades justificadas del proyecto.

11. FECHAS CLAVES



Apertura de convocatoria	01 de abril de 2024
Periodo de consultas	01 al 13 de mayo 2024
Charla abierta e intervenciones	15 de abril al 31 de mayo de 2024
Cierre de convocatoria	31 de mayo de 2024
Notificación a los seleccionados	28 de junio 2024
Etapas 1 de mentorías y charlas	01 al 31 de julio de 2024
Etapas 2 de mentorías y charlas	01 al 30 de agosto de 2024
Postulación de proyecto mejorado	19 de agosto al 09 de septiembre de 2024
Selección de ganadores	09 y 24 de septiembre de 2024
Evento de premiación y distinciones	11 de octubre de 2024



12. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

12.1 Cumplimiento de las bases

Las bases han sido establecidas para que sean cumplidas tanto por La Fundación El Buen Puerto como por todos los participantes del programa; concursantes, mentores, seminaristas, jurado, entre otros.

Para el caso puntual de los postulantes:

- A) Los participantes podrán inscribirse solamente en un proyecto y cualquier duplicidad en la información representa la inmediata descalificación del programa.
- B) Si la información entregada en la postulación es incompleta, falsa o represente la omisión de datos importantes, el equipo a cargo de la selección estará facultado para descalificar la postulación de dicho proyecto al programa Te Quiero Valparaíso.
- C) La Fundación podrá retirar todos los premios que a la fecha de la notificación al equipo o líder de proyecto haya obtenido o, de igual manera, exigir la restitución de estos.
- D) El postulante declara bajo juramento ser el dueño y/o titular de los derechos de propiedad intelectual, industrial y/o de cualquier otra naturaleza que soportan el proyecto presentado. El postulante garantiza que, al momento de postular, cuenta con el consentimiento escrito de quienes hayan participado de manera directa e indirecta en la generación de la idea, de manera de poder utilizarla con los fines del Concurso. Así también, el postulante garantiza que el video y perfil enviados a la Fundación no tratan contenido confidencial, el que no debe ser divulgado por cualquier causa o motivo.

Para el caso puntual de El Buen Puerto:

- A) La Fundación se compromete a informar y desarrollar cada uno de los procesos en los plazos establecidos según el punto 8 de las presentes bases.
- B) La Fundación se compromete a entregar los montos señalados en las presentes bases.
- C) La Fundación no reclamará ningún tipo de derecho de propiedad sobre los proyectos que se presenten.
- D) Toda la información recibida por la Fundación será confidencial.

12.1 Difusión

La información entregada mediante la página web oficial de la Fundación El Buen Puerto y sus redes sociales oficiales son consideradas el único medio de comunicación formal y se presume conocida por todos los participantes al concurso.

Si tiene alguna duda sobre el programa Te Quiero Valparaíso o algunos de los procesos mencionados en las presentes bases, puede escribirnos al correo electrónico contacto@fbuenpuerto.cl.





TE QUIERO
VALPARAÍSO

Convocatoria 2024